



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se hallan constituidos nuevos depósitos para este proceso (pág 124-127 doc. 5) .

Existen 5 depósitos judiciales por valor de \$ 584.000=, los cuales ya tienen orden de pago generada y no han sido cobrados por la parte interesada. (fl 57 doc. 1 y pág. 116-117 doc 3).

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00275 – 00.
Asunto: niega entrega de depósitos judiciales

Armenia, 08 marzo 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud suscrita por apoderada judicial de la parte ejecutada (124-127 doc. 5), el Juzgado la niega, toda vez, que para este proceso no se encuentra a la fecha constituidos depósitos judiciales a favor de dicha ejecutada, una vez, se constituyan los mismos se procederá hacer la entrega tal como se ordenó en el auto del 04 de marzo de 2019 (fl 44 doc. 01).

Así mismo, se anuncia que de conformidad con la constancia anterior de los depósitos con orden de pago fueron entregados así:

1. Un oficio con orden de pago por valor \$ 116.800=, entregado de manera física a la abogada Estefanía Caballeo Mesa, con fecha del 24 de mayo de 2019. (fl. 57 doc. 01).
2. Constancia con orden de pago remitida al correo electrónico de la abogada Estefanía Caballeo Mesa, desde el 09 de diciembre de 2020. (pág. 116-117 doc. 03), por valor de \$ 467.200= (pág. 116-117 doc. 3).

3. Los montos señalados en los dos numerales anteriores tienen como resultado el valor de los depósitos señalados en la constancia por valor de \$ 584.000=.

/Ljrp

Se notifica por estado el 09 de marzo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f443f3c4d9dee2ac64d9e6510d61008020a353e34ac641277d17906539ed23d

Documento generado en 08/03/2021 11:51:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**